



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-24

DESTINATARIO Inmaculada Arostegui Madariaga
Vicerrectora de Investigación de la Universidad del País Vasco
Edificio Rectorado. Barrio Sarriena, s/n
48940, Leioa-Bizkaia

En relación con la notificación **A/ES/22/I-24**, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad **A/ES/22/51**), de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco, se informa lo siguiente.

El objetivo de la actividad propuesta es la utilización de *E.coli* para la clonación de construcciones génicas, cuya regulación y función se quiere estudiar en una actividad de tipo 2 (con líneas celulares humanas y de ratón modificadas genéticamente mediante vectores plasmídicos - modificaciones no transitorias- y vectores lentivirales), pendiente de notificar

Tras estudiar la información aportada por el notificador en las reuniones 166ª y 169ª de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebradas los días 30/06/2022 y el 01/12/2022 respectivamente, este órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-24** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, se informa que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar. Asimismo, si

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880





se quieren realizar actividades de tipo 2, como continuación de la actualmente presentada, en otra instalación, se deberá presentar la correspondiente comunicación de la actividad.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

